



12 agosto de 2021

Estimados y Estimadas Dirigentes Nacionales FENADAJ:

Junto con saludarles y esperando se encuentren bien, como se ha señalado en el comunicado nacional conjunto por las 4 Corporaciones del país, desde el día 23 de agosto, les informamos aclarando sus dudas, que se dispondrá la apertura de las distintas oficinas, avanzando progresivamente en la atención presencial de nuestros usuarios. Esta medida obedece a la actual situación sanitaria, que, junto con la institucionalidad creada en el marco de la Mesa Nacional, permite progresar en este tipo de atención.

Para lo anterior, los Directores han definido tener en cuenta la realidad regional y local como eje principal en el proceso, activando para ello los Comités de Crisis. De esta manera, se busca garantizar la seguridad de los funcionarios y usuarios, en ejercicio de la labor institucional, con criterios de flexibilidad en las necesidades de cada centro u oficina.

Lo anterior supone que cada oficina tendrá, previa a su apertura, un plan de trabajo conocido por el Comité de Crisis, donde se establecerán todas las condiciones para que ello se produzca de manera segura, resguardando así la asistencia por turnos, condiciones de aforo, aseo, horarios, y cualquier otro que resulte pertinente para el centro determinado. De esta manera, las oficinas irán abriendo paulatina y gradualmente, desde el 23 de agosto, en la medida que se vayan conociendo por los Comités, sus planes de trabajo.



En cuanto a la disponibilidad de funcionarios para llevar adelante el proceso de apertura, resulta imperioso contar con una mayor dotación, de manera tal, se ha dispuesto la eliminación del denominado “Formulario N°2”, permitiendo una ponderación a nivel local, para que cada funcionario pueda plantear su situación y disponibilidad particular a cada jefatura y Director Regional, a fin de organizar la asistencia en la medida que se produzcan las aperturas. Asimismo, se valora la proposición de la Federación en orden de permitir que funcionarios del “Formulario N°1”, previa manifestación de voluntad, puedan incorporarse al sistema de turnos respectivo, lo que claramente será un aporte a la gestión local de las realidades de cada oficina.

Teniendo en consideración que la pandemia no ha acabado, y que las condiciones previas a ella probablemente sean difíciles de replicar, queremos hacer presente que este avance no significa la eliminación de las medidas excepcionales de trabajo tomadas por los Directores Generales, en orden de establecer la posibilidad de trabajo remoto o un sistema de turnos, ni tampoco de los actuales mecanismos de gestión, siendo esencial que, previa revisión del Comité de Crisis, cada CAJ debe resolver los inconvenientes técnicos que se presenten, como por ejemplo, la disponibilidad del ancho de banda para la toma de audiencias en las oficinas u otros análogos.

Por otro lado, respecto a las observaciones enviadas por Fenadaj al protocolo, existe amplia coincidencia en gran parte de ellas, por lo que se ha propuesto una mesa técnica para su pronta incorporación; instancia que ha operado en anteriores ocasiones con gran desempeño de los propios prevencionistas. Es a esta instancia donde se ha solicitado a la Federación pueda designar una contraparte técnica, sin mermar su activa participación en la Mesa Nacional.



Para finalizar, cabe recordar que, desde el mes de octubre de 2020, se inició por parte de la Mesa, un trabajo orientado a iniciar el funcionamiento presencial de las unidades operativas (denominada “tercera etapa”). Este trabajo ha seguido el presente año, lo que, sumado a las actuales condiciones sanitarias, permiten avanzar en la apertura. En este punto -que ha sido coincidente por parte de todos los integrantes de la Mesa- se hace necesario establecer una fecha próxima que permita concretar los avances, a fin de generar un adecuado espacio de planificación de todos los estamentos de las CAJ. Por ello, los Directores, en su calidad de jefes superiores del Servicio, han consensuado el día 23 de agosto para avanzar en el proceso en forma concreta. Como se ha indicado, esta fecha marca el hito de inicio de la apertura en aquellos casos en que se cumplan los supuestos que lo permitan; permitiendo que, en caso de existir inconvenientes en alguna unidad específica, se conozcan a nivel local por cada Comité de Crisis.

Sin otro particular, se despiden,

DIRECTORES GENERALES
CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL